COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 08/12

ANALISIS Y REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
En los lotes 22, 23,24 y 25

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día Miércoles 16 de Mayo del año dos mil doce , en la sala de reunión del COMANDO LOGÍSTICO, sito en el km. 13,5 de la Ruta Transchaco, se reúne el Comité de Evaluación para el Análisis y la Reevaluación de las Diferentes Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012, **AD REFERENDUM** convocada por la **UOC N° 5 COMLOG,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, nombrados por Orden General N° 12/12 de fecha 26 de Enero de 2012, los siguientes miembros del comité de Evaluación: **PRESIDENTE: GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA, MIEMBROS: CNEL DEM HECTOR OTILIO CHAMORRO, CNEL DEM CARLOS ROA, CNEL DEM LUCAS VICENTE VERGARA, CNEL DEM IGNACIO ROJAS, TTE INT JULIO ROMERO, TTE INT JORGE LOPEZ, STTE INT GABRIEL NOGUERA**, dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN N°142/11 de fecha 03 de noviembre de 2011, se tiene a vista el Acta N° 05/12 de apertura de Sobres, y el acta N°06/12 de Evaluación de Documentos de carácter sustancial, capacidad financiera y técnica de los oferentes y confección del cuadro comparativo de precios y conforme a la **RESOLUCIÓN DE LA DNCP Nº 698/12**, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones formales relacionadas a las Especificaciones Técnicas, capacidad financiera conforme a los ratios analizados y se ha procedido a solicitar a los oferentes las documentaciones que acrediten el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos en el PBC

NOTAS REMITIDAS

En fecha 04 de Mayo de 2012 se solicita por Nota 01/12 a la firma COMERCIAL ÑEMITY SRL., la siguiente documentación:

Certificado de Persona Física y Jurídica expedida por la SENAVE de la "Importadora Santa Rosa

En fecha 04 de Mayo de 2012 se solicita por Nota 02/12 a la firma DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL., la siguiente documentación:

- RSPA y Autorización del Fabricante de Maíz Chipa
- RSPA y Autorización del Fabricante de Maíz Tupi Locro

En fecha 04 de Mayo de 2012 se solicita por Nota 03/12 a la firma COMVENCE SA., la siguiente documentación:

- Autorización del fabricante de Aceite de Soja de la marca DELICE

En fecha 04 de Mayo de 2012 se solicita por Nota 04/12 a la firma LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL., la siguiente documentación:

- Autorización del Fabricante de Jamón marca Mutti
- Autorización del Fabricante de Leche en Polvo marca Ylolay

En fecha 11 de Mayo de 2012 se solicita por nota Nº 05/12 a la firma La Comercial La Asuncena SRL la sgte. documentación:

- Certificado de Registro de Persona Física expedida por la SENAVE de la Empresa AgroAbasto
- RSPA y RE de Pimienta, Comino, Orégano y Laurel de España de la Marca ESTRELLA DE BELÉN

NOTAS RECIBIDAS

En fecha 07 de Mayo de 2012, se recibe nota de la firma COMERCIAL ÑEMITY SRL:

- En el cual remite la totalidad de los documentos solicitados, en la nota Nº 01/12

En fecha 07 de Mayo de 2012, se recibe nota de la firma DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL:

- En el cual remite la totalidad de los documentos solicitados, en la nota Nº 02/12

En fecha 07 de Mayo de 2012, se recibe nota de la firma COMVENCE SA:

- En el cual remite la totalidad de los documentos solicitados, en la nota Nº 03/12

En fecha 07 de Mayo de 2012, se recibe nota de la firma LA COMERCIAL ASUNCENA SA:

- En el cual remite la totalidad de los documentos solicitados, en la nota Nº 04/12

En fecha 16 de Mayo de 2012, se recibe nota de la firma LA COMERCIAL ASUNCENA SA:

- En la cual remite los documentos solicitados en la nota 05/12 en donde consta que no cuentan con el Certificado de Persona Física expedido por la SENAVE de la Empresa AgroAbasto y una nota de la INAM donde hace constar que los productos laurel de España, Orégano Seco, Pimienta Molida y Comino Molido de la marca ESTRELLA DE BELEN no poseen registro.

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las empresas que figuran en el cuadro más abajo, cotizan sus precios de manera razonable y se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas Exigidas en el PBC, y teniendo en cuenta las Recomendaciones realizadas por la DNCP en su resolución Nº698/12 de fecha 24 de Abril de 2012 respecto a las protestas presentadas por varias empresas por la adjudicación realizada en el marca de la LPN Nº 01/12 "Adquisición de Productos Alimenticios"

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas en el cuadro más abajo, son calificadas como las **Ofertas Solventes**, por el cumplimiento de todas las condiciones legales y técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la convocante:

LOTE Nº 22 DISERINTE

PRODUCTOS OLEOGINOSOS

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
EMPRESA	CENTRO SUR SRL	GRIMEX SA	EL CASTILLO
OFERTA GS	392.670.000	438.988.000	439.037.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 2051 de Contrataciones Públicas Art. 28 ADJUDICACIONES "**...si dos o más Ofertas son Solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se Adjudicará a quien presente el Precio más Bajo"**, en donde se aplica el margen de preferencia a los productos nacionales según DECRETO Nº 6674/11 por la cual se modifica y amplia el decreto Nº 6225/11; y haciendo el aumento del 20% para los productos extranjeros el cuadro quedaría de la siguiente manera:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
EMPRESA	EL CASTILLO	CENTRO SUR	GRIMEX SA
OFERTA GS	458.724.000	479.604.000	509.691.600

Por lo que corresponde recomendar a la empresa **EL CASTILLO** para la adjudicación del **Lote N° 22 PRODUCTOS OLEOGINOSOS** a GS 439.037.500 (GS cuatrocientos treinta y nueve millones treinta y siete mil quinientos) que corresponde a la oferta inicial de la Empresa El Castillo SA

LOTE Nº 23 DISERINTE

PRODUCTOS NO ELABORADOS A GRANEL

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
EMPRESA	COMVENCE	ASUNCENA	DIST. SAN JOSE
OFERTA GS	1.562.300.000	1.788.210.000	1.969.490.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 2051 de Contrataciones Públicas Art. 28 ADJUDICACIONES "**...si dos o más Ofertas son Solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se Adjudicará a quien presente el Precio más Bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **DISTRIBUIDORA SAN JOSE** para la adjudicación del **Lote N° 23 PRODUCTOS NO ELABORADOS A GRANEL** a GS 1.969.490.000 (GS mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil). Este comité siguiendo la recomendación de la DNCP donde queda descalificada la oferta de la Empresa COMVENCE SA por no ser fabricante de Aceite de Soja de la Marca DELICE y la oferta de la Empresa LA COMERCIAL ASUNCENA SRL también queda descalificada por ofertar Aceite de Soja de la marca DELICE con Autorización del Fabricante "COMVENCE S.A.", por lo que es adjudicada la tercera mejor oferta que es la de la Empresa DISTRIBUIDORA SAN JOSE.

Corresponde resaltar lo manifestado por la DNCP en su Resolución Nº 698/12 pág. 27 "... analizado el Registro de Marcas presentado por la firma CONVENCE S.A. se pudo constatar que la misma no corresponde a la descripción de la clasificación NIZA obrante en su Registro de Marca Clase 30".

LOTE Nº 24 DISERINTE

PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y DERIVADOS

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
EMPRESA	CENTRO SUR	ASUNCENA	FENIX SA
OFERTA GS	732.300.000	774.400.000	871.401.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 2051 de Contrataciones Públicas Art. 28 ADJUDICACIONES "**...si dos o más Ofertas son Solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se Adjudicará a quien presente el Precio más Bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **LA COMERCIAL LA ASUNCENA SA** para la adjudicación del **Lote N° 24 PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y DERIVADOS** a GS 774.400.000 (GS setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil). La empresa CENTRO SUR SRL queda eliminada del concurso de ofertas por no poseer el capital necesario requerido en el PBC . La Resolución Nº 698/12 de la DNCP en su pág. 51 expresa: "... por las manifestaciones de la firma Centro Sur S.R.L. se pone en evidencia que la misma no contaba con el requisito solicitado en el PBC, pues la misma reconoce que se encontraba en trámite al momento de la presentación de sobre y apertura de ofertas...".

LOTE Nº 25 DISERINTE

VERDURAS

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
EMPRESA	ASUNCENA	ÑEMITY SRL
OFERTA GS	707.450.000	960.300.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 2051 de Contrataciones Públicas Art. 28 ADJUDICACIONES "**...si dos o más Ofertas son Solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se Adjudicará a quien presente el Precio más Bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **COMERCIAL ÑEMITY SRL** para la adjudicación del **Lote N° 25 VERDURAS** a GS 960.300.000 (GS novecientos sesenta millones trescientos mil).

La empresa Ñemity SRL fue descalificado en la primera evaluación por presentar el formulario de ofertas Nº 3 de manera incompleta y que a criterio de la DNCP dicho motivo no es causal de descalificación de la oferta por la cual sigue en concurso. La empresa LA COMERCIAL ASUNCENA no ha presentado los documentos requeridos tanto en el PBC como en la Nota Nº 05 de fecha 11 de mayo de 2012 (RSPA y RE expedida por la INAM, Certificación de SENAVE) razón por la que esta oferta queda descalificada en virtud al Art. 59 del Decreto 21909/03 que dispone: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante..., su oferta podrá ser rechazada.

Seguidamente se procede a confeccionar el Cuadro de Precios Adjudicados, analizar los precios recomendados para su adjudicación, y las cantidades solicitadas por la convocante según establece el PBC, todos los Miembros del Comité de Evaluación, en forma unánime, concluimos lo siguiente:

El Comité de Evaluación resuelve hacer la Recomendación de Adjudicación, dando cumplimiento a lo establece el PBC, en la clausula 36 del IAO, de conformidad al Artículo 63 de **Decreto 21909**, la Convocante adjudicara el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

POR LO TANTO:

Los miembros del Comité de Evaluación en forma unánime concluyen:

RECOMENDAR:

La adjudicación a las siguientes firmas comerciales teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por la convocante:

READJUDICACIÓN

ADJUDICADO: EL CATILLO SA

LOTE 22 DISERINTE

PRODUCTOS OLEOGINOSOS

Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
2	50181709-001	Levadura	UNIDAD	Pan	Paraleva	Nacional	3.945	14.771	58.271.595
3	50181709-002	Manteca vegetal para panaderia paquete de 10 kilos	KILOGRAMOS	Caja	Ok	Nacional	9.170	12.206	111.929.020
4	51212011-002	Anis	KILOGRAMOS	Bolsa	Primicia	Nacional	24.200	4.188	101.349.600
5	50181709-009	Anti-moho en Bolsas de 1 Kilos	kilos	Paquete	Levinter	Extranjera	18700	100	1.870.000
				TOTAL					273.420.215

TOTAL LOTE 22: (GS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS QUINCE)

ADJUDICADO: DISTRIBUIDORA SAN JOSE

LOTE 23 DISERINTE

PRODUCTOS NO ELABORADOS Y A GRANEL

Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Kilos	Bolsas de 40 a 60 kg	Molino San Pedro	Paraguaya	4.200	9.714	40.798.800
2	50221101-005	Maiz Tupí Locro	Kilos	Bolsas de 40 a 60 kg	Molino San Pedro	Paraguaya	3.500	13.714	47.999.000
3	50221101-006	Poroto San Francisco por kilo	Kilos	Bolsas de 40 a 60 kg	La Sureña	Paraguaya	4.800	25.687	123.297.600
4	50221101-006	Poroto colorado por kilo	Kilos	Bolsas de 40 a 60 kg	La Sureña	Paraguaya	4.800	26.718	128.246.400
5	50221101-008	Poroto negro	Kilos	Bolsas de 40 a 60 kg	Primicia	Paraguaya	6.500	21.784	141.596.000
6	12181602-001	Aceite de Soja	Litros	Tambores de 190 lts	Conti	Paraguaya	8.250	35.661	294.203.250
7	50161509-002	AZUCAR	Kilos	Bolsas de 50 kg	Iturbe	Paraguaya	5.800	67.586	391.958.800
				TOTAL					1.168.139.850

TOTAL LOTE 23: (GS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)

ADJUDICADO: LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL

LOTE 24 DISERINTE

PRODUCTOS HUEVOS, LACTEOS Y DERIVADOS

Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	50131606-002	Huevo	UNIDAD	Plancha	Nutrihuevo	Nacional	370	247.788	91.681.560
2	50101538-001	Queso Paraguay	KILOS	Paquete	Osmarcito	Nacional	14.500	7.553	109.518.500
3	50131702-002	Leche liquida larga vida en carton tetrapak	LITROS	Caja	CO-OP	Nacional	4.180	57.698	241.177.640
4	50131702-003	Kilos de Leche en polvo en cajas de 0.800 gr con rendimiento para 8 Lts	UNIDAD	Caja	Ilolay	Argentina	24.800	1.800	44.640.000
5	50112001-010	JAMON	KILOS	Paquete	Mutti	Nacional	21.100	938	19.791.800
6	50131801-001	Queso para sandwich	KILOS	Paquete	Osmarcito	Nacional	29.700	740	21.978.000
				TOTAL					528.787.500

TOTAL LOTE 24: (GS QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)

ADJUDICADO: ÑEMITY SRL

LOTE 25 DISERINTE

VERDURAS

Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	50101538-011	Papa	Kilos	Bolsas de 40 a 50 kg	Importadora SANTA ROSA	Argentina	2.500	29.849	74.622.500
2	50101538-018	Cebolla	Kilos	Bolsas de malla de 15 a 20 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	2.900	25.816	74.866.400
3	50101538-024	Zanahoria	Kilos	Bolosas de 15 a 20 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	4.000	20.955	83.820.000
4	50101538-023	Tomate	Kilos	Cajas de 18 a 20 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	4.500	20.872	93.924.000
5	50101538-009	Locote	Kilos	Bolsas de 30 a 40 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	3.900	36.278	141.484.200
6	50101538-008	Repollo	Kilos	Cajas de 18 a 20 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	2.500	16.172	40.430.000
7	50101538-010	Zapallo	Kilos	Bolsas de 40 a 50 kg	Importadora SANTA ROSA	Paraguaya	1.800	20.034	36.061.200
8	50101538-011	Cabezas de Ajo	Kilos	Bolsas de 10 kg	Importadora SANTA ROSA	Argentina	800	5.703	4.562.400
9	50171550-009	Oregano seco en tiras de 25 saquitos de 3 g.	Unidad	en Tiras de 25 de 3 g. con Re y RSPA	Primicia	Paraguaya	2.500	1.079	2.697.500
10	10151801-001	Pimienta en tiras 25 saquitos de 3 grs.	Unidad	en Tiras de 25 de 3 g. con Re y RSPA	Primicia	Paraguaya	2.500	1.069	2.672.500
11	50171550-005	Comino en tiras 25 saquitos de 3 grs.	Unidad	en Tiras de 25 de 3 g. con Re y RSPA	Primicia	Paraguaya	2.500	1.069	2.672.500
12	50171550-005	Laurel de España	Unidad	en Tiras de 25 de 3 g. con Re y RSPA	Primicia	Paraguaya	2.500	1.079	2.697.500
				TOTAL					560.510.700

TOTAL LOTE 25: (GS QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS)

Se da por concluido el Análisis y la Evaluación de las Ofertas siendo las diez y siete horas del día Miércoles 16 de Mayo del año dos mil doce, en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben en el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

HECTOR OTILIO CHAMORRO
CNEL DEM
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG CARLOS A. CABALLERO M.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUCAS VICENTE VERGARA
CNEL DEM
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS ROA
CNEL DEM
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JULIO ROMERO
TTE INT
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

IGNACIO ROJAS
CNEL DEM
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GABRIEL NOGUERA
STTE INT
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JORGE LOPEZ
TTE INT
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION